



UNIDAD DE ASESORIA
PRESUPUESTARIA
06 ABR. 2020
SENADO

OFICIO N° No 00088 /

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°21.192, año 2020, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite informes de acuerdo a lo establecido en Glosa Presupuestaria, de la Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2020.

ADJ: Informe de avances año 2020.

SANTIAGO, 27 MAR 2020

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y a fin de dar respuesta a los requerimientos establecidos en la Glosas Presupuestarias, 02, 05 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Glosa 15 de La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y Glosa 01 del Programa Asentamientos Precarios, se remite la siguiente información:

- Informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2020, (Glosa 02 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).
- Informe con el Plan de Inversiones año 2020, el cual entrega el detalle de presupuestos regionales por Programa Habitacional, para subsidio de arrastre y nuevos, (Glosa 05 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).
- Circular N° 003, de fecha 28 de enero de 2020, (Glosa 05 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).
- Informe de los terrenos que han sido debidamente transferidos en dominio pleno a los comités de vivienda, (Glosa 15 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo).
- Informe sobre el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de asentamientos precarios, con metas por región para el año 2020, (Glosa 01 Programa Asentamientos Precarios)

Saluda atentamente a Ud.,



Handwritten signature: CMB



- Destinatario
- DIPRES
- Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretario de V. y U.
- Contraloría Interna Ministerial
- División de Finanzas
- Depto. Presupuestos
- Programa Asentamientos Precarios
- Oficina de Partes y Archivos



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

GLOSA LEY DE PRESUPUESTO 2020

PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

Santiago, marzo de 2020



GLOSA 02 DE SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO: INFORME META FISICA AÑO 2020 DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA.

1.- La Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020 contiene compromisos presupuestarios consignados en las Glosas de esta Ley. La Partida 18 de la Ley de Presupuestos año 2020 correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su Glosa 02 de la Subsecretaría establece lo siguiente:

“Antes del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un Informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2020.”

2.- En relación al compromiso anterior se informa lo siguiente:

El Presupuesto año 2020 para el Programa de Pavimentación Participativa contemplado en la Ley de Presupuestos 2020, en moneda actualizada, es M\$72.523.221.-

En este Presupuesto se considera financiamiento para obras de arrastre y obras nuevas año 2020, equivalentes a 256,8 kilómetros de obras de pavimentación, pertenecientes a sectores habitacionales en las 16 regiones y en aproximadamente 207 comunas del país.

La distribución regional de estas obras físicas, considerando los recursos que asigna la Ley de Presupuestos 2020 es:

Informe N°1/2020 (marzo 2020)

Glosa N°02,
Departamento Obras Urbanas
División Desarrollo Urbano



REGION	META 2020 (Kms)
Arica	10,3
Tarapacá	6,5
Antofagasta	9,6
Atacama	1,9
Coquimbo	7,5
Valparaíso	17,0
O'Higgins	7,6
Maule	7,3
Ñuble	9,7
Biobío	12,7
Araucanía	13,1
Los Ríos	3,4
Los Lagos	5,8
Aysén	8,0
Magallanes	3,5
Metropolitana	132,9
TOTAL	256,8

Cabe señalar que, esta distribución regional internaliza los ajustes derivados del cierre de la ejecución del año 2019 y el resultado del 29° Llamado del Programa.

Informe N°1/2020 (marzo 2020)

Glosa N°02,
Departamento Obras Urbanas
División Desarrollo Urbano



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Plan de Inversiones año 2020

Santiago, marzo 2020

Glosa 05

"Antes del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2020, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2019 o nuevas soluciones."

Dado lo anterior, mediante el presente informe se entrega el detalle de presupuestos regionales por Programa Habitacional, indicando los subsidios de arrastre y nuevo, complementando con ello la Circular N° 03 de fecha 28 de enero de 2020.

Presupuestos Regionales por Programa Habitacional en M\$ (Subsidios de Arrastre y Nuevo)

Región	FSV (DS 174/2005)		FSEV (DS 49/2011)		SSH (DS 40/2004)		SIS (DS 1/2011)		Sub Extr. (DS 114/2014)		Int. Soc. y Territ. (DS 19/2016)	
	Arrastre	Nuevo	Arrastre	Nuevo	Arrastre	Nuevo	Arrastre	Nuevo	Arrastre	Nuevo	Arrastre	Nuevo
Arica Parinacota	271.984	0	17.016.457	246.135	0	0	1.038.761	52.879	53.508	0	732.102	0
Tarapacá	0	0	31.226.533	331.937	0	0	1.128.645	82.323	27.275	0	547.513	0
Antofagasta	505	0	19.476.324	322.247	0	0	3.454.840	150.642	0	0	2.720.660	0
Atacama	0	0	10.090.868	229.400	0	0	3.799.522	76.543	357.144	0	1.722.217	0
Coquimbo	0	0	38.309.444	198.374	0	0	9.529.980	207.978	0	0	15.360.345	0
Valparaíso	35.606	0	46.512.248	605.704	0	0	22.580.230	462.681	2.842.906	0	14.352.618	0
L. B. O'Higgins	0	0	15.402.905	351.432	36.326	0	15.235.575	210.911	4.395.474	0	11.564.671	0
Maule	80.299	0	32.580.217	290.099	0	0	18.177.682	298.496	345.351	0	29.157.242	0
Ñuble	0	0	1.763.486	136.697	0	0	2.835.343	139.112	0	0	0	0
Bío Bío	1.609.914	0	79.964.376	441.231	26.732	0	34.840.649	426.221	1.386.381	0	47.690.004	0
Araucanía	0	0	65.293.459	366.154	0	0	14.422.076	203.004	19.670	0	19.160.475	0
Los Ríos	0	0	23.535.345	270.604	0	0	4.810.912	76.745	0	0	3.923.013	0
Los Lagos	0	0	48.799.158	264.393	0	0	11.967.332	176.665	0	0	19.511.535	0
Aysén	0	0	7.624.523	115.217	0	0	2.232.356	25.821	0	0	501.347	0
Magallanes	0	0	11.924.280	181.179	0	0	1.200.037	50.032	0	0	2.397.462	0
Metropolitana	37.981	0	162.350.018	2.237.237	5.133	0	55.004.857	1.676.073	841.320	0	29.207.812	0
Subsecretaría												
Total	2.036.289	0	611.869.641	6.588.040	68.191	0	202.258.797	4.316.126	10.269.029	0	198.549.016	0

Notas: No incluye Plan de Gestión de Calidad, Gastos Administrativos y Asistencia Técnica.

Se indica el significado de las siglas; FSV: Fondo Solidario de Vivienda; FSEV: Fondo Solidario de Elección de Vivienda; SSH: Sistema de Subsidio Habitacional; SIS: Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; Sub. Extr.: Subsidio Habitacional Extraordinario; Int. Soc. y Territ.: Programa de Integración Social y Territorial.

Región	Hab. Rural (DS 10/2015)		Leasing (DS 120/1995)		PPPF (DS 255/2006)		Mejor. Viv. y Barr. (DS 27/2016)		Arriendo (DS 52/2013)	
	Arrastre	Nuevo	Arrastre	Nuevo	Arrastre	Nuevo	Arrastre	Nuevo	Arrastre	Nuevo
Arica Parinacota	373.575	1.668	0	0	687.324	43.074	113.635	161.684		
Tarapacá	267.721	1.553	4.521	0	4.820.557	40.342	32.550	273.652		
Antofagasta	1.254.693	1.610	18.113	0	962.622	55.006	115.504	194.119		
Atacama	661.319	1.754	7.354	0	817.746	41.061	31.650	114.269		
Coquimbo	6.652.210	13.399	71.726	0	3.922.473	244.984	663.911	161.741		
Valparaíso	4.600.425	15.010	88.317	0	16.301.881	522.432	2.500.324	736.017		
L. B. O'Higgins	1.743.057	26.195	12.683	0	7.533.356	141.412	128.385	496.726		
Maule	15.678.883	30.824	6.498	0	16.024.125	737.915	1.767.133	701.599		
Ñuble	3.602.976	28.064	0	0	3.039.620	478.841	246.431	245.358		
Bío Bío	19.533.826	22.658	64.670	0	43.055.719	815.723	1.498.629	995.695		
Araucanía	26.416.942	53.166	8.337	0	24.573.193	1.457.715	2.110.091	731.704		
Los Ríos	8.981.708	12.767	0	0	5.666.340	788.234	1.240.887	260.627		
Los Lagos	8.790.709	20.559	16.188	0	9.580.121	479.905	291.962	626.148		
Aysén	1.480.724	6.872	0	0	3.948.209	468.346	657.428	107.540		
Magallanes	224.089	1.840	2.945	0	1.286.077	55.006	80.212	67.284		
Metropolitana	5.070.453	13.284	579.663	0	49.008.185	870.730	1.974.800	1.879.680		
Subsecretaría			9.661.592	402.566					20.274.090	2.764.649
Total	105.333.310	251.223	10.542.607	402.566	191.227.548	7.240.726	13.453.532	7.753.843	20.274.090	2.764.649

Nota: No incluye Plan de Gestión de Calidad, Gastos Administrativos y Asistencia Técnica.

Se indica el significado de las siglas; Hab. Rural: Programa de Habitabilidad Rural; PPPF: Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar; Mejor. Viv. y Barr.: Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

En el caso del DS 52/2013, Subsidio al Arriendo, la ejecución del subsidio está centralizada en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y los beneficiarios de este programa, pueden aplicar el beneficio en cualquier región del país durante la vigencia del subsidio.



CIRCULAR Nº 003 /

ANT. : Ley de Presupuestos 2020.

MAT. : Programa Habitacional 2020

SANTIAGO, 28 ENE 2020

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES MINVU TODAS LAS REGIONES
SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. Para el año 2020, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo abordará un Programa de Subsidios de 59.525.309 UF, el que fue necesario ajustar en 2.500.000 UF para compensar recursos anticipados destinados a atender la mayor demanda de familias postulantes al último llamado Año 2019 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, totalizando 57.025.309 UF.

De estos recursos, 42.657.484 UF están destinados a subsidios orientados a la atención del déficit cuantitativo, 595.000 UF al Sistema de Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa subsidio de arriendo (Leasing), y 13.772.826 UF al déficit cualitativo.

2. Teniendo en consideración lo anterior, las proposiciones Regionales presentadas en la etapa de formulación del Proyecto de Presupuesto y los ajustes incorporados por el Ministerio de Hacienda a nuestra propuesta, el Programa de **subsidios destinados a atender el déficit cuantitativo** que corresponderá desarrollar a cada Región en el año 2020, incluidos los recursos necesarios para las Entidades Patrocinantes e Inspección Técnica que contraten los SERVIU, es el siguiente:

Región	Fondo Solidario de Elección Vivienda (DS 49/2011)								
	Colectivo			Individual			Total FSEV		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	648	1.176	762.277	50	750	37.477	698	1.145,8	799.754
Tarapaca	989	1.079	1.066.764	55	637	35.036	1.044	1.055	1.101.800
Antofagasta	1.070	920	984.420	60	909	54.520	1.130	919	1.038.940
Atacama	458	909	416.273	170	898	152.585	628	906	568.858
Coquimbo	356	923	328.644	175	826	144.533	531	891	473.177
Valparaiso	947	853	808.196	631	823	519.330	1.578	841	1.327.526
L. B. O'Higgins	666	868	578.005	300	859	257.688	966	865	835.693
Maule	521	869	452.743	276	806	222.462	797	847	675.205
Ñuble	271	917	248.417	104	873	90.799	375	905	339.216
Bio Bio	734	917	673.104	395	872	344.545	1.129	901	1.017.649
Araucania	712	877	624.150	300	866	259.731	1.012	873	883.881
Los Rios	567	877	497.423	202	879	177.478	769	878	674.901
Los Lagos	558	920	513.603	185	878	162.374	743	910	675.977
Aysén	215	1.369	294.292	49	868	42.552	264	1.276	336.844
Magallanes	459	1.177	540.107	43	837	36.011	502	1.148	576.118
Metropolitana	3.622	915	3.315.005	2.071	862	1.786.226	5.693	896	5.101.231
Sin regionalizar	685	1.146	784.914	982	914	897.590	1.667	1.009	1.682.504
TOTAL PAIS	13.478	956	12.888.337	6.048	863	5.220.937	19.526	927	18.109.274

Los recursos asociados a campamentos están considerados en el FSEV sin regionalizar.

Región	Sistema Integrado de Subsidio (DS 1/2011)											
	Título I						Título II			Total SIS		
	Tramo 1			Tramo 2								
	Unid.	UF/Sub.	Total UF	Unid.	UF/Sub.	Total UF	Unid.	UF/Sub.	Total UF	Unid.	UF/Sub.	Total UF
Arica Parinacota	60	600	36.000	68	485	33.174	83	275	22.770	211	436	91.944
Tarapaca	93	600	55.800	100	485	48.500	141	275	38.858	334	429	143.158
Antofagasta	175	600	105.000	170	485	82.450	271	275	74.498	616	425	261.948
Atacama	82	600	49.200	103	485	49.761	124	275	34.155	309	431	133.116
Coquimbo	250	600	150.000	255	485	123.530	320	275	88.110	825	438	361.640
Valparaíso	450	600	270.000	800	485	388.000	533	275	146.575	1.783	451	804.575
L. B. O'Higgins	227	600	136.080	297	485	144.045	315	275	86.625	839	437	366.750
Maule	326	600	195.600	339	485	164.561	578	275	158.895	1.243	418	519.056
Ñuble	160	600	96.000	169	485	82.062	232	275	63.855	561	431	241.917
Bío Bío	400	600	240.000	550	485	266.750	852	275	234.383	1.802	411	741.133
Araucanía	194	600	116.640	339	485	164.561	261	275	71.775	794	445	352.976
Los Ríos	80	600	48.060	111	485	53.690	115	275	31.680	306	436	133.430
Los Lagos	194	600	116.640	250	485	121.250	252	275	69.300	696	441	307.190
Aysén	22	700	15.120	33	485	16.151	50	275	13.613	105	427	44.884
Magallanes	44	700	30.870	50	485	24.444	115	275	31.680	209	416	86.994
Metropolitana	1.750	600	1.050.000	2.200	485	1.067.000	2.900	275	797.500	6.850	425	2.914.500
Sin regionalizar	200	600	120.000	260	485	125.909	580	275	159.590	1.040	390	405.499
TOTAL PAÍS	4.707	601	2.831.010	6.094	485	2.955.838	7.722	275	2.123.862	18.523	427	7.910.710

Región	Prog. Integración Social y Territorial (DS 19/2016)			Habitab. Rural Vivienda Nueva (DS 10/2015)			Subsidio al Arriendo (DS 52/2013)		
	Unid.	UF/Sub.	Total UF	Unid.	UF/Sub.	Total UF	Unid.	UF/Sub.	Total UF
Arica Parinacota	670	466	312.220	20	1.000	20.000	300	185	55.500
Tarapaca	527	466	245.582	20	1.000	20.000	403	185	74.555
Antofagasta	725	466	337.850	20	1.000	20.000	317	185	58.645
Atacama	974	466	453.884	25	900	22.500	260	185	48.100
Coquimbo	910	466	424.060	210	900	189.000	431	185	79.735
Valparaíso	1.810	466	843.460	210	800	168.000	1.560	185	288.600
L. B. O'Higgins	1.300	466	605.800	280	800	224.000	732	185	135.420
Maule	1.400	466	652.400	400	800	320.000	926	185	171.310
Ñuble	635	466	295.910	250	880	220.000	349	185	64.565
Bío Bío	2.164	466	1.008.424	200	850	170.000	1.913	185	353.905
Araucanía	1.000	466	466.000	480	950	456.000	1.282	185	237.170
Los Ríos	600	466	279.600	150	850	127.500	403	185	74.555
Los Lagos	900	466	419.400	120	850	102.000	795	185	147.075
Aysén	180	466	83.880	70	1.100	77.000	259	185	47.915
Magallanes	405	466	188.730	20	1.100	22.000	148	185	27.380
Metropolitana	8.100	466	3.774.600	170	800	136.000	2.747	185	508.195
Sin regionalizar	2.700	466	1.258.200	140	1.400	196.000	675	185	124.875
TOTAL PAÍS	25.000	466	11.650.000	2.785	894	2.490.000	13.500	185	2.497.500

En el caso del **Sistema de Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa** (Leasing Habitacional), la Ley de Presupuestos del Año 2020 autorizó el otorgamiento de 1.700 subsidios con un costo total a nivel nacional de 595.000 UF, los cuales se comprometerán en función de las asignaciones que vayan materializando las regiones.

- En cuanto a los subsidios destinados a atender el **déficit cualitativo** las metas regionales para el año 2020 se detallan en la siguiente tabla:

Región	Habitab. Rural			Prog. Protección Patrimonio Familiar (DS 255/2006)								
	Mejoramientos(DS 10/2015)			Regular/Condominios (*)			Eficiencia Energética			Total		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	31	300	9.300	74	230	17.000	69	43	2.975	143	140	19.975
Tarapaca	30	250	7.500	148	115	17.000	44	39	1.700	192	97	18.700
Antofagasta	34	250	8.500	274	62	17.000	255	33	8.500	529	48	25.500
Atacama	35	250	8.750	158	108	17.000	44	46	2.040	202	94	19.040
Coquimbo	201	250	50.250	845	99	83.853	617	48	29.750	1.462	78	113.603
Valparaíso	418	230	96.140	1.942	116	225.250	493	34	17.000	2.435	99	242.250
L. B. O'Higgins	920	250	230.000	16	114	1.828	645	99	63.750	661	99	65.578
Maule	880	250	220.000	402	143	57.418	3.006	95	284.750	3.408	100	342.168
Ñuble	802	330	264.660	1.245	100	124.284	782	125	97.750	2.027	110	222.034
Bío Bío	580	380	220.400	0	0	0	4.462	85	378.250	4.462	85	378.250
Araucanía	1.331	350	465.850	509	78	39.950	5.760	110	635.999	6.269	108	675.949
Los Ríos	290	330	95.700	0	0	0	4.071	90	365.500	4.071	90	365.500
Los Lagos	750	330	247.500	97	103	10.030	2.120	100	212.500	2.217	100	222.530
Aysén	125	350	43.750	27	173	4.675	1.298	164	212.500	1.325	164	217.175
Magallanes	30	350	10.500	0	0	0	254	100	25.500	254	100	25.500
Metropolitana	420	230	96.600	2.110	151	318.750	1.617	53	85.000	3.727	108	403.750
Sin regionalizar	222	320	71.040	11.522	108	1.242.498	0	0	0	11.522	108	1.242.498
TOTAL PAIS	7.099	302	2.146.440	19.369	112	2.176.536	25.537	95	2.423.464	44.906	102	4.600.000

Región	Prog. Mejor. Viv., y Barrios (DS 27/2016)											
	Equipamiento			Vivienda			Condominios			Total		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	33	1.303	43.000	71	189	13.439	701	120	84.129	805	175	140.568
Tarapaca	33	1.303	43.000	1.584	95	150.000	374	120	44.926	1.991	120	237.926
Antofagasta	34	1.294	44.000	1.179	51	60.000	648	100	64.786	1.861	91	168.786
Atacama	17	1.294	22.000	569	88	50.000	274	100	27.349	860	116	99.349
Coquimbo	74	1.304	96.500	431	81	35.000	91	100	9.116	596	236	140.616
Valparaíso	92	1.304	120.000	263	95	25.000	4.949	100	494.920	5.304	121	639.920
L. B. O'Higgins	62	1.290	80.000	1.632	92	150.000	1.682	120	201.873	3.376	128	431.873
Maule	77	1.299	100.000	2.990	117	350.000	1.333	120	160.000	4.400	139	610.000
Ñuble	38	1.303	49.500	1.225	82	100.000	532	120	63.813	1.795	119	213.313
Bío Bío	127	1.299	165.000	3.382	133	450.000	2.089	120	250.696	5.598	155	865.696
Araucanía	112	1.295	145.000	6.219	64	400.000	759	120	91.162	7.090	90	636.162
Los Ríos	31	1.290	40.000	834	120	100.000	722	120	86.604	1.587	143	226.604
Los Lagos	65	1.308	85.000	4.122	85	350.000	912	120	109.395	5.099	107	544.395
Aysén	10	1.350	13.500	569	141	80.000	0	0	0	579	161	93.500
Magallanes	7	1.214	8.500	589	85	50.000	0	0	0	596	98	58.500
Metropolitana	269	1.301	350.000	4.036	124	500.000	7.842	100	784.260	12.147	135	1.634.260
Sin regionalizar			0	368	136	50.000	1.958	120	234.917	2.326	122	284.917
TOTAL PAIS	1.081	1.300	1.405.000	30.063	97	2.913.439	24.866	109	2.707.946	56.010	125	7.026.385

Cabe señalar que el Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255/2006, incluye 1.200.000 UF equivalentes a 10.000 subsidios sin regionalizar, destinados a mejoramiento de Condominios.

Resumen de la distribución regional, por tipo de déficit, en la siguiente tabla:

Región	Total Para Atender Déficit Cuantitativo			Total Para Atender Déficit Cualitativo			Total Programa de Subsidios			
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	UF	
Arica Parinacota	1.899	674	1.279.418	979	173	169.843	2.878	504	1.449.261	
Tarapaca	2.328	681	1.585.095	2.213	119	264.126	4.541	407	1.849.221	
Antofagasta	2.808	612	1.717.383	2.424	84	202.786	5.232	367	1.920.169	
Atacama	2.196	558	1.226.458	1.097	116	127.139	3.293	411	1.353.597	
Coquimbo	2.907	525	1.527.612	2.259	135	304.469	5.166	355	1.832.081	
Valparaíso	6.941	494	3.432.161	8.157	120	978.310	15.098	292	4.410.471	
L. B. O'Higgins	4.117	527	2.167.663	4.957	147	727.451	9.074	319	2.895.114	
Maule	4.766	491	2.337.971	8.688	135	1.172.168	13.454	261	3.510.139	
Ñuble	2.170	535	1.161.608	4.624	151	700.007	6.794	274	1.861.615	
Bio Bio	7.208	457	3.291.111	10.640	138	1.464.346	17.848	266	4.755.457	
Araucanía	4.568	525	2.396.027	14.690	121	1.777.961	19.258	217	4.173.988	
Los Ríos	2.228	579	1.289.986	5.948	116	687.804	8.176	242	1.977.790	
Los Lagos	3.254	508	1.651.642	8.066	126	1.014.425	11.320	236	2.666.067	
Aysén	878	673	590.523	2.029	175	354.425	2.907	325	944.948	
Magallanes	1.284	702	901.222	880	107	94.500	2.164	460	995.722	
Metropolitana	23.560	528	12.434.526	16.294	131	2.134.610	39.854	366	14.569.136	
Sin regionalizar	6.222	589	3.667.078	14.070	114	1.598.455	20.292	259	5.265.533	
TOTAL PAIS	79.334	538	42.657.484	108.015	128	13.772.825	187.349	301	56.430.309	
							Leasing	1.700	350	595.000
								189.049	57.025.309	

4. El **Calendario de llamados a postulación** para los diferentes programas de Subsidio en el año 2020, se incluye en Anexo 1 de la presente Circular, sin perjuicio de ello es posible mencionar que:

a) En el **Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, se efectuarán los siguientes llamados:

- Llamado regular abierto entre marzo y diciembre, con cierres los meses de marzo, abril, junio, septiembre y diciembre, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, zona central del país (entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos).
- Llamado especial para Zonas Extremas del país abierto entre febrero y noviembre, con cierres los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos; se considera Zonas Extremas las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y Antártica Chilena.
- Llamado para proyectos de Micro Radicación, incluyendo la tipología de Pequeños Condominios, abierto entre febrero y diciembre, con dos cierres en primer semestre (abril y junio) y dos en segundo semestre (septiembre y diciembre).
- Llamado a postulación individual, con período de postulación en línea y presencial, con cierre el primer semestre.
- Llamados especiales individuales y colectivos para familias pertenecientes al catastro de Campamentos, con períodos de postulación a contar del mes febrero.

b) En el **Programa D.S. N°1/2011 Sectores Medios** se plantea realizar dos llamados nacionales, a saber:

- Primer llamado postulación a publicar en marzo con cierre en abril.
- Segundo llamado postulación a publicar en agosto con cierre en el mes de septiembre.

- c) En el **Programa de Integración Social y Territorial** D.S. N°19/2016 se plantea:
- Llamado nacional a publicar en febrero con cierres diferenciados por regiones:
 - Primer cierre la última semana de abril: regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.
 - Segundo cierre la última semana de mayo: regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Aysén y Metropolitana.
 - Llamados regionales en terreno SERVIU, a programar de acuerdo a la factibilidad de implementación y manteniendo el equilibrio en la distribución de recursos. En el caso de los llamados que ya han sido informados y/o gestionados, se solicita remitir a la División de Política Habitacional, la programación de las actividades asociadas dentro de los 30 días posteriores al envío de esta Circular.
 - Llamados especiales, a programar durante el segundo semestre, dependiendo de la tramitación de las modificaciones al Programa.
- d) En el **Programa de Arriendo** regulado por el D.S. N°52/2013, se considera realizar:
- Llamados Regulares del Programa Subsidio Arriendo desde de marzo hasta octubre con cierres cada dos meses, es decir, en abril, junio, agosto y octubre, en los días 15 de cada mes o el día hábil que corresponda.
 - Llamado Especial para el Adulto Mayor desde marzo con un cierre en mayo.
 - Llamado Especial para Sectores Medios desde junio con un cierre en agosto.
- e) En la línea de atención al déficit cualitativo, se ha tomado la decisión de realizar llamados a postulación tanto en el **Programa de Protección de Patrimonio Familiar** regulado por el D.S. N°255/2006 y D.S. N°27/2016, de manera de facilitar el proceso de transición de potenciales familias beneficiarias al **Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrios**.

Para el **D.S. N°255/2006** se consideran tres llamados:

- Llamado Banco Materiales, con llamado a postulación para el mes de marzo y cierre para selección la segunda semana de abril.
- Llamado Viviendas Patrimoniales y Antiguas, con llamado a postulación en el mes de abril y cierre en octubre.
- Llamado Eficiencia Energética (selecciones temáticas de PDA, paneles fotovoltaicos, Térmico/colectores), llamados a postulación en el mes de marzo y cierres para selección en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Para el **D.S. N° 27/2016** se consideran llamados a postulación orientados a:

- Capítulo I, Equipamiento Comunitario, un llamado nacional y dos selecciones; el primero para mejoramiento de Áreas Verdes y Equipamiento con énfasis en proyectos asociados al plan de recuperación de Espacios Públicos y el segundo para mejoramiento de equipamiento comunitario y para la construcción de Áreas Verdes y Equipamientos Comunitarios nuevos. Se programa llamado a postulación en febrero y cierres para selección en junio y octubre.
- Capítulo II, Mejoramiento de Viviendas, un llamado para Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la vivienda, programado para el mes febrero y cierres para selección en el mes de mayo y octubre.

- Capítulo III, Condominios de Vivienda, considera llamado para la atención de Condominios Sociales y Condominios de Vivienda Económica, con inicio programado en la última semana de mes de abril y cierre para selección en el mes de diciembre. Además, se considera un llamado para proyectos de Condominios de Vivienda Social hábiles no seleccionados D.S. N°255 para ser homologados, a publicar a fines de abril con cierre para selección en agosto.
- f) Para el **Programa de Habitabilidad Rural** se realizará un llamado en el marco del Título II para la Tipología de Vivienda Nueva con cierre en diciembre y un llamado de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente (MAVE) con cierre en el mes de octubre.
5. En cuanto a los **proyectos de inversión**, la Ley de Presupuestos 2020 **considera iniciar 14 proyectos nuevos en el Programa de Viviendas Tuteladas Adulto Mayor**: 11 destinados a la etapa de ejecución de Viviendas Tuteladas y 4 destinados a la etapa de Diseño.

Construcción de Viviendas Tuteladas (Ejecución)

BIP	Región	Denominación	2020 m\$
30113149-0	Antofagasta	Construcción 30 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Antofagasta	246.240
40005505-0	Atacama	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Copiapó	57.713
30464008-0	Valparaíso	Construcción 30 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Limache	131.328
30468786-0	O'Higgins	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Quinta de Tilcoco	53.092
30402732-0	Maule	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Javier	48.472
40018696-0	Ñuble	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Comuna de Bulnes	176.665
30282472-0	Biobío	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Lebu	53.092
30485033-0	Los Ríos	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Futrono	53.092
30134389-0	Los Lagos	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Juan de la Costa	53.092
40005944-0	Magallanes	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Natales	53.092
40005945-0	Magallanes	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Punta Arenas	53.092
Total Viviendas Tuteladas Construcción			978.970

Diseño de Viviendas Tuteladas

BIP	Región	Denominación	2020 m\$
40002479-0	O'Higgins	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Rancagua	12.872
30113143-0	Maule	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Hualañé	21.008
40014261-0	Ñuble	Construcción 30 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Carlos	7.695
30282333-0	Biobío	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Chiguayante	7.931
Total Viviendas Tuteladas Diseño			49.506

De igual modo, asigna recursos para **Saneamiento de Poblaciones** destinados a Conservación de Viviendas SERVIU Adulto Mayor según cartera detallada a continuación:

Conservación de Viviendas SERVIU

BIP	Región	Denominación	2020 m\$
40011144-0	Arica y Parinacota	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Arica	86.184
40014234-0	Tarapacá	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Provincial	205.200
40014379-0	Antofagasta	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Antofagasta	112.860
40014310-0	Atacama	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Atacama	36.936
40014811-0	Coquimbo	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Coquimbo	126.814
40016062-0	Valparaíso	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Valparaíso	158.517
40014620-0	Maule	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Maule	90.878
40014159-0	Biobío	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Bío-Bío	104.139
40014621-0	La Araucanía	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Araucanía	205.200
40014588-0	Los Ríos	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Los Ríos	103.626
40014184-0	Los Lagos	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Los Lagos	205.200
40014635-0	Aysén	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Coyhaique	373.464
40013632-0	Magallanes	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Punta Arenas	51.300
Conservación de Viviendas SERVIU			1.860.318

6. Se hace presente, que las regiones deberán informar a la División de Política Habitacional con copia al Departamento de Planificación DPH, a más tardar el 30/03/2020, el programa de licitaciones de estas obras, incluyendo fecha de publicación del llamado, su apertura y eventual contratación, lo cual debe ser compatible con el financiamiento disponible para el año 2020.

De igual modo, deberán informar a la mayor brevedad, los avances físico - financiero Año 2019 y estado de las iniciativas de arrastre contenidas en el Anexo 2, incluyendo gasto estimado año 2020 y compromisos de término.

7. Finalmente, es necesario mencionar que en el mes de agosto y sobre la base de las metas comprometidas efectivamente hasta el 31 de Julio, se efectuará una evaluación respecto del avance de los Programas, con el objeto de realizar reasignaciones de recursos tanto entre líneas de acción y su distribución, como entre Regiones.

Saluda atentamente a Uds.,



[Handwritten signature]
MINU/CCC/CAS/CFG/NBD/JGS/MRM
Nº 2 PDPH/2020

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos DPH.
- Departamento de Comunicaciones.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7º, letra g).
- Oficina de Partes y Archivo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Anexo 1 - Cronograma Llamadas a Postulación Subsidios 2020

Programa / Modalidad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4
CNT Colectivo Regular																								
CNT Colectivo Zonas Extremas																								
Micro Habitación (CSF-PP-PC)																								
Individual Regular																								
CNT Compensados																								
Individual Compensados																								
Regular																								
Regular																								
Especial zonas centrales y periféricas																								
Afiliado																								
Adulto Mayor																								
Sectores Mejados																								
Capítulo 1 Equipamiento																								
Capítulo 2 Vivienda																								
Capítulo 3 Condominios																								
Regular Vivienda Social																								
Banco de Materiales																								
Viviendas Patrimoniales y Antiguas																								
Eficiencia Energética																								
Vivienda Nueva Título II																								
Mejoramiento y/o Ampliación de viviendas, Título II																								

División de Política Habitacional - Depto. de Planeación Habitacional 27-01-2020

Finalización
Cierre para selección

Anexo 2 - Inversión Habitacional - Cartera Proyectos de Arrastre

Ejecución Viviendas Tuteladas

BIP	Región	Denominación
30129117-0	Arica y Parinacota	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Arica
30392139-0	Ñuble	Construcción 30 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Ignacio
30370241-0	Ñuble	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Bulnes
30134284-0	Biobio	Construcción de 20 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor, El Carmen
30134287-0	Biobio	Construcción de 20 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor, Quillón

Diseño Viviendas Tuteladas

BIP	Región	Denominación
30397154-0	Valparaíso	Construcción 10 Viviendas Adulto Mayor El Bajío Etapa II
40002478-0	O'Higgins	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Rancagua
30402483-0	Maule	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Clemente
30282331-0	Biobio	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Laja
30397338-0	Los Lagos	Construcción 20 Viviendas Adulto Mayor en comuna de Maulín
30468786-0	O'Higgins	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Quinta de Tilcoco
30282472-0	Biobio	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Lebu
30485033-0	Los Ríos	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Futrono
30134389-0	Los Lagos	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Juan de la Costa
40005944-0	Aysén	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Natales
40005945-0	Magallanes	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Punta Arenas

Construcción Muro

BIP	Región	Denominación
30484507-0	Tarapacá	Construcción Muros Contención Varios Sectores, Alto Hospicio
30134590-0	Biobio	Reposición Muro De Contención Lomas De San Francisco, Reconstrucción
30136883-0	La Araucanía	Construcción Muros de Contención Población Lanín, Temuco
30484587-0	Aysén	Muros de Contención Población Santiago Vera Cartes, Coyhaique



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Informe Glosa 15

Ley de Presupuestos año 2020

Santiago, marzo 2020

PRESENTACIÓN

El presente informe, ha sido redactado en atención a lo contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2020, N° 21.192, específicamente en la Glosa 15 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece lo siguiente:

“El Ministerio de Vivienda y Urbanismo dentro de los 3 primeros meses del año 2020 informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto los terrenos que han sido debidamente transferidos en dominio pleno a los respectivos comités de vivienda para los que se recomendó su compra y adquisición por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, en tanto dicha transferencia es requisito esencial para que dichos Comités de Vivienda y sus respectivos Proyectos Habitacionales puedan beneficiarse de la exención del Impuesto a las Ventas y Servicios”.

La glosa hace referencia al proceso de adquisición de terrenos por los municipios a través de un financiamiento anual que ha sido entregado por SUBDERE, primeramente, en el contexto de adquisición de terrenos para damnificados por el terremoto del año 2010 y que luego, este financiamiento se hizo extensivo para la adquisición de otros terrenos con fines habitacionales.

En esta modalidad de adquisición, los terrenos se adquieren directamente por los municipios y luego de ejecutados los proyectos, se transfieren a los Comités de Vivienda. Por esta razón, los Servicios de Vivienda y Urbanización no necesariamente poseen las escrituras de esas transferencias dado que estos terrenos no pasan a ser patrimonio SERVIU.

De acuerdo a lo informado por los SERVIU, se han adquirido un total de 122 terrenos con financiamiento SUBDERE entre los años 2013-2019, de los cuales 45 terrenos han sido transferidos debidamente a los Comités de Vivienda tal como lo señala la Glosa 15, los que se individualizan en el siguiente listado:

Región	Comuna	Dirección	Superficie (ha)	Precio de Venta m\$	Año Financiamiento	Nombre Comité	Fecha Transferencia
Coquimbo	Andacollo	Pasaje José Santos Ossa, lote A	0,83	140.070	2014	San Valentín	27-03-2015
Coquimbo	Monte Patria	Lote 51, Sector Huana	3,50	130.194	2014	Pro-Casa Porvenir	06-07-2015
Coquimbo	Monte Patria	Carretera Pedro León Gallo, lote 5C	2,52	147.000	2014	Pro-Casa Adonay	21-11-2014
Coquimbo	Vicuña	Carretera D-41, Parcela 8, Lote A	1,50	90.910	2015	El Arrayan	30-05-2017
Coquimbo	Paihuano	Lote B, Sector de Horcón	5,96	372.715	2017	Villa Altos de Elqui	12-07-2018
Valparaíso	Catemu	Calle San Carlos Intersección Calle Diego Portales	1,31	131.700	2015	Los Nogales 1	04-11-2016
Valparaíso	La Cruz	Avenida Santa Cruz N°461	0,92	170.858	2015	Santo Tomás I y II	12-01-2017
Valparaíso	Villa Alemana	Avenida Bernardo Leighton N°1431, Parcela 64 C	1,48	244.425	2015	Villa La Esperanza	28-12-2015
Valparaíso	Calera	Amthor N°1935	0,54	87.000	2018	Villa Vista Alegre	31-12-2018
O'Higgins	Quinta Tilcoco	Calle Jorge Ramírez Gálvez N° 66	5,12	372.064	2014	Óscar Castro	06-04-2018
O'Higgins	Rengo	Camino a La Vital N°720, sector Chanqueahue	2,00	74.000	2014	Juan Pablo II	14-12-2017
O'Higgins	Pichilemu	Avenida Venus N°951, parcela 21	1,00	90.860	2016	Juan Pablo II	27-02-2017
O'Higgins	Olivar	Camino La Cruz, Lote 7	3,48	267.800	2017	Huerto de Pucalán	25-01-2019
O'Higgins	Mostazal	Lote X-2, Sector Los Marcos	2,06	198.167	2017	Los Marcos II	04-11-2019
O'Higgins	Olivar	Camino a Termas S/N, lote 1	3,87	825.876	2017	Padre Alberto Hurtado	16-10-2018
Maule	Sagrada Familia	Camino K-156, km. 12, Lote 4	1,15	64.790	2015	Grupo Habitacional Los Naranjos	18-07-2018
Maule	Sagrada Familia	Camino K-156, Lote 1	2,15	117.700	2015	Grupo Habitacional Los Naranjos	18-07-2018
Biobío	San Pedro de La Paz	Cam. Coronel Interior 7381 -A, LT 1 A 1 - 1	42,74	988.350	2013	Ruka Colimapu	20-07-2018
Biobío	Nacimiento	Calle Diego Portales N°1161, Lote C-2B	2,25	272.935	2015	Villa Nacimiento	29-10-2017
Biobío	Nacimiento	Calle Diego Portales N°1151, Lote C-2A	2,52	304.765	2015	Villa Venecia	01-11-2017
Ñuble	San Carlos	Avenida Periférica 1, lote 3	2,11	189.000	2014	Nuevo Atardecer	S/I
Araucanía	Vilcún	Ruta 273 (Camino a Palermo), Lote F y G, Localidad de General López	3,02	90.875	2014	San Lorenzo	18-11-2015

Región	Comuna	Dirección	Superficie (ha)	Precio de Venta m\$	Año Financiamiento	Nombre Comité	Fecha Transferencia
Araucanía	Padre Las Casas	Sector Llahuallín, parcelas N°9 y N°10	3,78	320.250	2014	Rayen Antu	13-01-2015
Araucanía	Padre Las Casas	Sector Llahuallín, parcelas N°9 y N°10	2,90	246.750	2014	Los Caciques	13-01-2015
Araucanía	Padre Las Casas	Sector Llahuallín, parcelas N°9 y N°10	3,00	252.000	2014	Aillacara	13-01-2015
Araucanía	Angol	Juan Friedl N°315	2,89	535.421	2014	Casas Patronales de Angol	S/I
Araucanía	Angol	Calle César Roa, lotes 3 y 4	1,25	196.350	2014	La Unión hace la Fuerza	22-01-2015
Araucanía	Curacautín	Calle 18 de Septiembre S/N	3,19	165.172	2015	Sierra Nevada	S/I
Araucanía	Angol	O'Higgins N°1355, Lote C	3,50	1.184.500	2017	Villa Peumayen	10-07-2017
Araucanía	Angol	Calle José Bunster N°709, lote 1	4,62	954.345	2017	Villa Quelentaro y Villa Renacer	06-10-2017
Los Ríos	Lago Ranco	Sector urbano fundo Tringlo	2,00	115.000	2014	El Rincón	18-06-2015
Los Ríos	Panguipulli	Padre Sigifredo, sitio C2	2,73	622.254	2014	El Progreso, El Amanecer, Bellavista, Sembrando Mi Futuro, Mi Sueño y Brilla El Sol	02-12-2015
Los Ríos	Panguipulli	Padre Sigifredo, sitio 1-a6	4,19	934.500	2014	El Progreso, El Amanecer, Bellavista, Sembrando Mi Futuro, Mi Sueño y Brilla El Sol	02-12-2015
Los Ríos	Paillaco	Calle Carlos Acharan Esquina Lord Cochrane	3,00	150.500	2015	Villa Bicentenario	02-02-2016
Los Ríos	Lanco	Calle Sector Cudico, Lote B	1,20	114.950	2015	Bernardo Felmer Nicklitschek	26-07-2017
Los Ríos	Máfil	Sector Huillón, Lote B	5,60	42.000	2017	Un Sueño Esperado	19-03-2018
Los Ríos	Máfil	Sector Runca, hijuela N°2	11,30	60.900	2017	Juventud de Runca	19-03-2018
Los Lagos	Los Muermos	Extensión Calle San Martín, lote 5	0,82	49.912	2014	Creciendo Juntos	16-11-2016
Los Lagos	Los Muermos	Extensión Calle Esperanza, esquina San Martín	2,30	196.200	2014	Por un Chile Mejor	16-11-2016
Los Lagos	Frutillar	Fundo Paso de la Botella, Lote A-8	7,80	985.848	2015	Mi Tierra 3, Los Laureles, Los Laureles 2	31-12-2015
Los Lagos	Puerto Varas	Prolongación Lago Encantado, Lote D-5-6-8-7-8	7,20	1.668.118	2015	Bachelet I, II, III	16-04-2018
Los Lagos	Llanquihue	Proyección calle Quellón	5,12	520.600	2017	Hulli Ruka y Rayún Mapú	11-01-2018



Región	Comuna	Dirección	Superficie (ha)	Precio de Venta m\$	Año Financiamiento	Nombre Comité	Fecha Transferencia
Aysén	Coyhaique	Calle Simpson, lote 29-1C3	0,37	24.004	2014	C.H. Amanecer con Esperanza	09-11-2015
Aysén	Coyhaique	Avenida El Divisadero con calle América	5,09	734.898	2014	C.H. Ilusión Joven, Llévame al Futuro II y Amanecer con Esperanza	09-11-2015
Metropolitana	Curacaví	Avenida Ambrosio O'Higgins N°615	1,12	137.200	2014	Juanita de Los Andes	17-04-2015

Nota: Los restantes 77 terrenos adquiridos por los municipios con financiamiento SUBDERE, se encuentran en diferentes etapas de concreción de los proyectos razón por la que no han sido transferidos a los Comités de Vivienda.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Plan de Intervención de Asentamientos Precarios
Departamento de Asentamientos Precarios

Santiago, Marzo 2020



PRESENTACIÓN

El presente informe registra el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos, en respuesta a lo establecido en la Glosa 01 del Programa 02 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley de Presupuestos Año 2020, N°21.192, que indica lo siguiente:

"Antes del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de asentamientos precarios, con metas por región para 2020; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el Programa Asentamientos Precarios."



PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS

El gran desafío del MINVU es *contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, conectadas y más felices; recuperar entornos para transformarlos en espacios amables e inclusivos; y propiciar el acceso a viviendas adecuadas. El MINVU une el territorio, las ciudades y los barrios, mejorando la calidad de vida de todas las personas que habitan en Chile.* En el marco de esta misión, el Departamento de Asentamientos Precarios tiene como sujeto de su intervención los territorios habitados por familias en condiciones de precariedad y vulnerabilidad social, en posición irregular de un terreno y con carencia de al menos 1 de los 3 servicios básicos (electricidad, agua potable y sistema de alcantarillado). El Programa actúa de manera transversal, interviniendo en dos escalas: vivienda y barrio, siendo su objetivo central que los Territorios dejen de ser ocupados de manera irregular y las familias mejoren sus condiciones de habitabilidad. Los Objetivos específicos planteados son:

- Mejorar la habitabilidad de las familias de campamentos, a través de la entrega de soluciones habitacionales transitorias y definitivas y/o a través de la urbanización de los territorios en los que habitan.
- Acompañar a las familias en su proceso de acceso a una vivienda y en la formación y consolidación de un nuevo barrio.
- Prevenir la expansión y el repoblamiento de los territorios ocupados por las familias de campamentos.
- Recuperar espacios para la ciudad mediante la reconversión de terrenos ocupados originalmente por familias de campamentos.

La unidad de intervención del Programa por tanto, corresponde al campamento como unidad socio territorial; con el objetivo de atender la heterogeneidad de éstos y procurar soluciones pertinentes mediante un trabajo participativo e integrador. Para ello, el Programa Asentamientos Precarios trabaja dos estrategias de intervención:

1. **Radicación que puede darse bajo dos modalidades: (1) Radicación con proyecto habitacional** referida a la construcción de viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento y (2) **Radicación con proyecto de urbanización, que considera la radicación** de las familias en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, incluida la solución sanitaria, la conexión a red de agua potable, el empalme eléctrico y la regularización del loteo.
2. **Relocalización en proyecto habitacional:** Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.

La metodología de intervención se estructura en tres fases consecutivas, complementarias y dinámicas; cada una de las cuales contiene procesos, actividades, hitos e inversiones:

1. **Fase I. Diagnóstico y Elaboración del Plan de Intervención.** En esta fase se realiza el diagnóstico socio-territorial que caracteriza la situación del campamento y las familias que en él residen, permitiendo definir la estrategia más adecuada para la intervención, privilegiando la radicación siempre que sea posible. A partir de esta caracterización se construye el plan de Intervención para el campamento, lo que en definitiva constituye una ruta de trabajo pertinente.
2. **Fase II. Ejecución del Plan de Intervención.** Acciones, obras que concretizan el Plan de Intervención desarrollado en la anterior estructurado en un Plan de Acción Social y Comunitaria que considera entre otros, la gestión multisectorial y un Plan de Gestión de Proyectos, complementarios y necesarios para concretar el proceso de intervención.
3. **Fase III. De cierre y término de la intervención.** En esta fase se gestiona el cierre del campamento conforme a la estrategia de intervención definida. En la estrategia de Radicación, el hito de cierre es la ejecución del proyecto habitacional o la urbanización en desarrollo y para el caso de la Relocalización, la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales.



INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS 2020

Durante el año 2020, el trabajo de Asentamientos Precarios se organizará en los siguientes ejes de acción:

1. Subsidios Habitacionales

La estrategia de relocalización y radicación contempla la entrega de subsidios habitacionales en las modalidades de construcción en nuevos terrenos (CNT), adquisición de vivienda construida (AVC) y construcción en sitio propio (CSP).

En el 2020, se proyecta la asignación de **1.667** subsidios para familias de campamentos, conforme la siguiente distribución regional:

REGIÓN	SUBSIDIOS
Arica y Parinacota	50
Tarapaca	200
Antofagasta	300
Atacama	100
Coquimbo	43
Valparaiso	135
O´Higgins	40
Maule	19
Ñuble	10
Biobío	180
Araucania	100
Los Ríos	60
Los Lagos	105
Aysén	75
Magallanes	50
Metropolitana	200
TOTAL	1.667

2. Gestión de Cierre de Campamentos

Durante el 2020 se gestionará el cierre de 67 campamentos que albergan 4.092 hogares estimados, de los cuales 15 campamentos serán atendidos a través de la radicación con proyecto de urbanización; 2 campamentos serán atendidos mediante la construcción de viviendas en el mismo terreno de emplazamiento del campamento; y 50 de ellos se relocalizarán en 1 o más proyectos habitacionales, o a través de la adquisición de una vivienda.

A continuación, se presenta la distribución regional de la meta a cumplir durante 2020:

REGIÓN	SUBSIDIOS
Arica y Parinacota	1
Tarapaca	2
Antofagasta	4
Atacama	4
Coquimbo	3
Valparaíso	10
O´Higgins	5
Maule	4
Ñuble	3
Biobío	10
Araucanía	4
Los Ríos	3
Los Lagos	4
Aysén	1
Magallanes	0
Metropolitana	9
TOTAL	67

3. Fin de intervención

Para el año 2020 se proyecta Iniciar el fin de intervención en 60 campamentos. En los casos de los campamentos que se atienden vía relocalización implica: (1) Entregar todas las soluciones habitacionales identificadas en la Ficha de Cierre o Ficha de gestión de cierre, (2) ejecutar las obras de desarme y terminar el traslado para las familias atendidas, (3) Iniciar las obras de proyecto de recuperación (si corresponde).

Para los campamentos atendidos vía Radicación con Proyecto Habitacional implica la entrega de todas las soluciones habitacionales identificadas en la Ficha de Cierre o Ficha de gestión de cierre, y para los campamentos atendidos vía Radicación con Urbanización considera (1) terminar las Obras de Agua Potable pública, de Alcantarillado pública terminadas y de Electricidad pública (2) Terminar las Obras de Pavimentación pública, según el estándar definido en el proyecto de loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales y (3) Gestión de Regularización de los Títulos de dominio en gestión. En la siguiente tabla se presenta la distribución regional de esta meta:

REGIÓN	FIN DE INTERVENCIÓN
Arica y Parinacota	0
Tarapacá	2
Antofagasta	3
Atacama	3
Coquimbo	3
Valparaíso	9
O'Higgins	5
Maule	2
Ñuble	3
Biobío	7
La Araucanía	4
Los Ríos	4
Los Lagos	4
Aysén	2
Magallanes	1
Metropolitana	8
Total	60

4. Inicio de Proyectos Habitacionales y/o de Urbanización

En 2020 se iniciará la ejecución de 25 proyectos habitacionales y/o de urbanización, el detalle por región se presenta en la siguiente tabla:

REGIÓN	INICIO PROYECTOS
Arica y Parinacota	0
Tarapaca	2
Antofagasta	1
Atacama	3
Coquimbo	3
Valparaiso	4
O´Higgins	1
Maule	0
Ñuble	1
Biobío	4
Araucania	1
Los Ríos	1
Los Lagos	1
Aysén	0
Magallanes	0
Metropolitana	3
TOTAL	25

5. Término de Proyectos Habitacionales y/o de Urbanización.

En 2020, se concluirá la ejecución de 25 proyectos habitacionales y/o de urbanización, el detalle por región se presenta en la siguiente tabla:.

REGIÓN	INICIO PROYECTOS
Arica y Parinacota	0
Tarapaca	2
Antofagasta	0
Atacama	2
Coquimbo	3
Valparaiso	6
O´Higgins	0
Maule	0
Ñuble	1
Biobío	4
Araucania	0
Los Ríos	1
Los Lagos	1
Aysén	1
Magallanes	0
Metropolitana	4
TOTAL	25

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y DE PERSONAL DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS

A continuación se detalla el presupuesto del Programa Asentamientos Precarios, para materializar sus estrategias de intervención:

1. Subtítulo 21 Gastos en Personal.

El siguiente cuadro, muestra la distribución del gasto en personal del Programa:

SUBT.	ITEM	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO LEY M\$	VIGENTE M\$
21		GASTOS EN PERSONAL	826.866	826.866
	2	Contrata	375.709	375.709
	3	Honorarios	110.700	110.700
	3	Agente Público	340.457	340.457

En esta materia, la Ley de Presupuestos año 2020, N° 21.192, Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Glosa N°03, señala la dotación máxima de personal y convenios con personas naturales. Por lo tanto, el personal con que cuenta el Programa Asentamientos Precarios para el año 2020 es de:

CLASIFICACIÓN	N° DE PERSONAS
Contrata	8
Honorarios	18

1. Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo (Gasto Corriente)

La siguiente tabla describe el desagregado del Presupuesto Ley 2020, de acuerdo a los ítems sobre los cuales se proyecta el gasto en el subtítulo 22:

SUBT .	ITE M	DENOMINACIONES	PRESUPUE STO LEY M\$	VIGENTE M\$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	399.434	399.434
	1	Alimentos y Bebidas	300	300
	2	Textiles, Vestuarios y Calzado	0	0
	3	Combustibles y Lubricantes	0	0
	4	Materiales de Uso y Consumo	1.100	1.100
	5	Servicios Básicos	16.000	16.000
	6	Mantenimiento y Reparaciones	1.300	1.300
	7	Publicidad y Difusión	1.000	1.000
	8	Servicios Generales	53.806	53.806
	9	Arriendos	76.485	76.485
	10	Servicios Financieros y de Seguros	0	0
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	164.171	164.171
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	85.272	85.272

2. Subtítulo 33 Transferencias de Capital.

La siguiente tabla describe el desagregado del Presupuesto Ley 2020, de acuerdo a los ítems sobre los cuales se proyecta el gasto en el subtítulo 33:

SUBT.	ITEM	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO LEY M\$	VIGENTE M\$
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.138.089	18.138.089
	03.003(Asig)	A Otras Entidades Públicas, Municipalidades para el Programa Asentamientos precarios	18.138.089	18.138.089